

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Felipe de la Mata Pizaña¹, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes **SUP-AG-149/2022, SUP-JDC-565/2022, SUP-JDC-567/2022, SUP-JDC-569/2022 y SUP-JDC-576/2022.**

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-JDC-565/2022**, circulado por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-565/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Regional Toluca es **competente** para conocer del juicio para la ciudadanía.

SEGUNDO. Se **reencauza** la demanda a la mencionada Sala Regional, a efecto de que resuelva lo que en Derecho corresponda.

TERCERO. Se **ordena** a la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior que, una vez realizadas las diligencias pertinentes, **remita** las constancias originales a la Sala Regional Toluca, y cualquier otra documentación que sea presentada respecto a este asunto, previa copia certificada respectiva que se deje en el expediente.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-149/2022, SUP-JDC-567/2022, SUP-JDC-569/2022 y SUP-JDC-576/2022**, circulados por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, sostienen lo siguiente:

SUP-JDC-567/2022 y acumulados Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Superior es **competente** para conocer y resolver los medios de impugnación.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SPFMP/OF/00128/2022 de 28 de junio de este año.

SEGUNDO. Se **acumulan** los expedientes SUP-AG-149/2022 y SUP-JDC-576/2022 al diverso SUP-JDC-567/2022 en los términos señalados.

TERCERO. Son **improcedentes** los medios de impugnación.

CUARTO. Se **reencauzan** las demandas a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, para los efectos precisados en el presente acuerdo.

SUP-JDC-569/2022 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se reencauza la demanda a recurso de reconsideración.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, que proceda según lo determinado en este acuerdo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos.

A las diecisiete horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:07/09/2022 06:37:04 p. m.
Hash:✔dAKs7e0UNYjARWJEDbiHofBL8Do=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Luis Rodrigo Sánchez Gracia
Fecha de Firma:25/08/2022 12:12:32 a. m.
Hash:✔nZRRyVxaHQpsDiLjCtV4erw9Az8=